

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 09 - 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de atención al usuario.
Subserie: Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 3	

CIRCULAR INTERNA COVID-19

Fecha: 02 de junio de 2020

PARA: FUNCIONARIOS PUBLICOS, CONTRATISTAS Y PRACTICANTES (SI LOS HAY) DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON.

ASUNTO: REPORTE URGENTE DE CONDICIONES ESPECIALES GENERALES Y DE SALUD.

Con el objetivo de seguir los lineamientos en materia de normatividad, y de continuar afrontando de manera responsable y eficiente las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19 de funcionarios y contristas de Personería Municipal de Girón, se hace necesario atender la instrucción citada en la Circular Externa 100 – 009 de 2020 y en la resolución 027 de junio 02 de 2020, que contiene el protocolo de bioseguridad de esta entidad, en la cual señala específicamente, que se debe “caracterizar a iniciativa de los servidores y contratistas de la entidad, a aquellas personas que manifiesten alguna de las siguientes condiciones:

- Quienes tengan algún diagnóstico de enfermedad respiratoria de base (EPOC, Alergias, Asma u otros).
- Aquellos que presenten enfermedades de alto riesgo, algún tipo de inmunosupresión o inmunodeficiencia, así como enfermedades concomitantes tales como: diabetes mellitus, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y enfermedades cardiovasculares, huérfanas o con trasplantes, VIH, lo cual deberá acreditarse en caso de que sea exigido por su jefe inmediato o supervisor del contrato.
- Los que recientemente hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID-19 por un término de 14 días o según recomendación médica.
- Servidores y contratistas mayores de 60 años.
- Mujeres en estado de gestación o lactancia.
- Quienes presenten síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal (mientras persista dicha sintomatología). En este caso tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Quienes tengan a su cargo hijos menores de edad o padres adultos mayores de 70 años; o cónyuge, compañero permanente o hermanos, que posean enfermedades preexistentes y que no cuenten con una red de apoyo para su total cuidado lo cual deberá acreditarse en caso de que sea exigido por su jefe inmediato o supervisor del contrato.
- Aquellos que convivan con personal que presta servicios de salud, vigilancia epidemiológica e integrantes de la fuerza pública, que por el ejercicio de su actividad están expuestos a riesgos de contagio del COVID 19.

Estas se encuentran desarrolladas en los Decretos 491 y 539 de 2020 y la Resolución 666 de 2020.

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 09 - 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de atención al usuario.
Subserie: Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 3	

En virtud de lo anterior, resaltando que, según la normatividad legal vigente para el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, según decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores, hace parte de las mismas “Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.”; de esta manera solicitamos que, **si Usted se encuentra dentro de los parámetros anteriormente mencionados, a la Entidad, una comunicación con la siguiente información a más tardar el día VIERNES 05 de Junio de 2020 al correo electrónico personeria@giron-santander.gov.co**

Favor enviar en el asunto del correo: Protocolo covid y el NOMBRE Y APELLIDO DE CADA PERSONA para efectos de identificación de la información.

Enviar al correo electrónico, el formato adjunto debidamente diligenciado:

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal de Girón

Proyectó: T. A. J. M. – Contratista
 Revisó: J.C.C. R. – Profesional de apoyo.

Carrera 25 No. 29-19
 Tel. 646 6805
 Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co